



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-001-2021-00080-00, INTERPUESTA POR DAGOBERTO GARCIA CONTRA JUZGADOS 2, 6 Y 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, VINCULADOS: OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIAPLES DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI, JUZGADOS 7 Y 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI E INTERVINIENTES PROCESOS: 007-2007-00826-00, 032-2007-00036-00 y 007-2018-00701-00; SE PROFIRIÓ AUTO DE JULIO 2 DE 2021. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERVINIENTES: ARTURO ESCALLON (PROCESO 007-2007-00826-00) Y COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000- OLGA LUCIA RIVERA MUÑOZ (DEMANDANTE PROCESO 032-2007-00036-00) LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 AM, VENCE EL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2021 A LAS 4:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, de Julio 29 de 2021.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CO-SC5780-178





JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1747

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2021-00080-00
DEMANDANTE: DAGOBERTO GARCÍA
DEMANDADO: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI.
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA –PRIMERA INSTANCIA

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Efectuado su estudio preliminar se observa que el fallo fue debidamente notificado a las partes, el apelante está legitimado para recurrir, lo hizo en forma oportuna y el escrito reúne los requisitos de Ley.

Como es procedente este recurso de conformidad con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991 se procederá de conformidad. En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación formulada por el accionante contra la providencia No. 207 de fecha 21 de julio de 2021, proferida el asunto de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente, dentro de los dos (2) días siguientes, al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes la presente decisión. Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez